

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 118 Jueves 20 de junio de 2024 Pág. 4727

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3800 FAMGONPER, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALAUTO INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
IMANO MOTOR, S.L.
COMERCIAL RENIEL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de "FAMGONPER, S.L.", y "TALAUTO INVERSIONES, S.L." de fecha 22 de diciembre de 2023,

- 1. "FAMGONPER, S.L." (sociedad absorbente), se fusionará con su sociedad participada, la mercantil "TALAUTO INVERSIONES, S.L." (sociedad absorbida y extinguida en la fusión) con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad "FAMGONPER, S.L." (Sociedad absorbente), subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.
- 2. Inmediatamente tras la fusión y en unidad de acto, la sociedad "FAMGONPER, S.L." (Sociedad totalmente escindida) se escindirá totalmente dividiendo su patrimonio social en cuatro partes, que transmitirá en bloque a las entidades ya existentes "COMERCIAL RENIEL, S.L.", e "IMANO MOTOR, S.L.", que son, a su vez, los dos socios mayoritarios de "FAMGONPER, S.L.", así como a los socios minoritarios personas físicas, como consecuencia de su disolución sin liquidación, mediante la atribución a los socios citados, con arreglo a una norma proporcional, de su patrimonio social, representado principalmente por valores representativos del capital social de las entidades TALAVERA DE AUTOMOCIÓN, S.A. y de TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.

La fusión y escisión se realizan conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9º de la LME que han sido adoptados conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión y Escisión suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, el cual no ha sido publicado o depositado previamente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los documentos relativos a la fusión y escisión, esto es, el Proyecto, los Acuerdos, el balance de fusión y escisión, así como el Informe de los administradores sobre las consecuencias de la fusión y escisión para el empleo, en los términos del artículo 10 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo de fusión y escisión, en los términos del artículo 13 de la LME.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en la LME, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Madrid, 11 de junio de 2024.- El representante persona física de la sociedad

cve: BORME-C-2024-3800 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 118 Jueves 20 de junio de 2024 Pág. 4728

Imano Motor, S.L. Administradora Solidaria de Famgonper, S.L. y Talauto Inversiones, S.L.D. José Manuel González Perales y el representante persona física de la sociedad Comercial Reniel, S.L. Administradora Solidaria de Famgonper, S.L. y Talauto Inversiones, S.L. D. Nilo de Jesús González Perales.-, José Manuel González Perales.

ID: A240028971-1